



Ayuntamiento de Sevilla

CONVOCATORIA DE AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: EXTRAORDINARIA Y URGENTE.

FECHA: 31 DE JULIO DE 2019 A LAS 11:30 HORAS.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL.

Por orden del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, se reunirá el Ayuntamiento Pleno, en la sesión y fecha, arriba indicadas, a fin de conocer el Orden del Día, que se acompaña, quedando justificada la urgencia de la misma en los correspondientes expedientes, del siguiente modo:

-Respecto al punto uno del orden del día: "Considerando que el artículo 23 de la LOEPySF, dispone que el Plan Económico Financiero deberá ser presentado al Pleno de la Corporación en el plazo máximo de un mes desde que se constate el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, se estima que concurren **razones de urgencia** que justifican que el expediente sea sometido a la sesión del órgano expresado".

-Respecto a los puntos dos al cuatro del orden del día: "Considerando que en las solicitudes se indica que las modificaciones presupuestarias son para gastos que no pueden demorarse para el próximo ejercicio, se estima que **concurren razones de urgencia** que justifican que el expediente sea sometido a la sesión de los órganos expresados, atendiendo al destino de las modificaciones presupuestarias que se pretende aprobar y a que su tramitación es muy dilatada en el tiempo, en tanto que, en virtud de los artículos 177.2 y 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a estas modificaciones les son de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad, que a la tramitación del Presupuesto General de la Corporación".

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	Nbliri///B/7BustC4nIkW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	30/07/2019 12:21:22
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Nbliri///B/7BustC4nIkW==		



SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 31 DE JULIO DE 2019, QUE SE CELEBRARÁ A LAS 11:30 H.

ORDEN DEL DÍA:

.- Ratificación de la urgencia

.- PROPUESTAS

ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

1.- Aprobar el Plan económico-financiero para los ejercicios 2019-2020 del Ayuntamiento de Sevilla y sus entes dependientes sectorizados como Administración Pública en Contabilidad Nacional.

2 al 4.- Aprobar, inicialmente, modificaciones presupuestarias en el vigente presupuesto municipal.

- - - - -

Convóquese sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno en la fecha y hora indicadas en el encabezamiento, incluyéndose en el Orden del Día los asuntos precedentes, quedando justificada la urgencia de la convocatoria en los correspondientes expedientes, del siguiente modo:

-Respecto al punto uno del orden del día: “Considerando que el artículo 23 de la LOEPySF, dispone que el Plan Económico Financiero deberá ser presentado al Pleno de la Corporación en el plazo máximo de un mes desde que se constate el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, se estima que concurren **razones de urgencia** que justifican que el expediente sea sometido a la sesión del órgano expresado”.

-Respecto a los puntos dos al cuatro del orden del día: “Considerando que en las solicitudes se indica que las modificaciones presupuestarias son para gastos que no pueden demorarse para el próximo ejercicio, se estima que **concurrer razones de urgencia** que justifican que el expediente sea sometido a la sesión de los órganos expresados, atendiendo al destino de las modificaciones presupuestarias que se pretende aprobar y a que su tramitación es muy dilatada en el tiempo, en tanto que, en virtud de los artículos 177.2 y 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a estas modificaciones les son de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad, que a la tramitación del Presupuesto General de la Corporación”.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento
EL ALCALDE-PRESIDENTE,